

Artículo del periódico El Emprendedor acerca de las tres unidades tributarias en vigencia en Venezuela

¿Cómo funcionan los 3 tipos de unidad tributaria de Venezuela?

<http://periodicoemprendedor.com/ve/mercados/item/2786-%C2%BFc%C3%B3mo-funcionan-los-3-tipos-de-unidad-tributaria-de-venezuela>

- Febrero 3, 2018
- Escrito por [El Emprendedor](#)
- Publicado en [Leyes](#)

Con el anuncio oficial de la Unidad de Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo, Venezuela ahora tendrá tres tipos de UT, pero ¿para qué funciona cada una?

Esta semana se anunció en la [Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.360](#) del 19 de enero, el nacimiento de la Unidad de Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), cuyo valor es de 10.850 bolívares. Inicialmente se pensó que esta llegaba a sustituir a las demás, pero la realidad es otra.

En efecto, actualmente nuestro país tiene 3 tipos de Unidad Tributaria distintas, siendo estas la tradicional (UT), la sancionatoria (UTS), y la UCAU. Todas tienen un valor y funcionamiento distinto, por lo que se han creado confusiones sobre el tema. Aquí explicamos los principales objetivos de cada una:

1. **Unidad Tributaria (UT)**

A pesar de lo que muchos digan, en realidad la Unidad Tributaria tradicional sigue vigente y [con un valor de Bs 300](#). La misma seguirá siendo utilizada para el pago de ciertos beneficios o multas. Los casos más comunes son los de bonos de alimentación o *cestaticket*.

También puede utilizarse para cancelar el impuesto sobre la Renta, multas y sanciones administrativas, el cobro de servicios públicos, la emisión de pasaportes y licencia de conducir, entre otros. Por el momento no se prevé un aumento de precio.

2. Unidad Tributaria Sancionatoria (UTS)

Esta nació a finales de diciembre, fue oficializada en [la Gaceta Oficial N° 41.305](#) y, como su nombre lo indica, tiene como objetivo la imposición de sanciones a aquellos que se considere están violando leyes establecidas en el país. No va dedicada a personas naturales, sino a empresas y comercios.

La misma no tiene un precio fijo, sino que se podrá actualizar el valor de las multas con base en el cálculo del Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas del año inmediatamente anterior (el cálculo se realizará en febrero de cada año). Hasta ahora no se le ha adjudicado un precio específico.

3. Unidad de Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU)

La más reciente, como lo explicamos al inicio, entró en vigencia esta primera semana de febrero, y tiene como objetivo utilizarse para las contrataciones que hace el gobierno y la definición de los viáticos y caja chica de los organismos públicos. No afecta a personas naturales en sus actividades cotidianas y legales, y solo a un porcentaje de empresas.

Esta nace de la Ley contra la Guerra Económica, y tiene como objetivo agilizar las contrataciones que haga el gobierno para obras específicas, así como la adquisición de bienes y servicios por parte de entidades estatales. El valor de la misma se fijó en Bs 10.850, y podrá actualizarse periódicamente.

Cómo puede verse, se trata de tres tipos de Unidades tributarias con usos completamente distintos, por lo que dependiendo del rol o la actividad empresarial que se realice, los cálculos deberán basarse según la que corresponda.